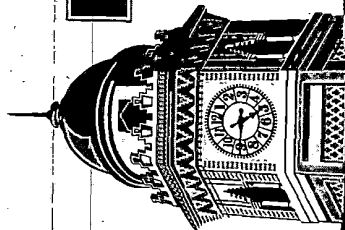


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



50
ENTRUS

SÁBADO 14 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:13 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 20.010 - 48 Páginas | Nº 46.989 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRICANEG S.A.

Se comunica al público que la compañía **TRICANEG S.A.**, cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, el 12 de noviembre del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0007188 el 5 de Diciembre del 2013.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía **TRICANEG S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11-000.5547 el 29 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **TRICANEG S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2013, ante el Notario Único del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13 0007188 de 5 de Diciembre del 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13 0007188 de 5 de Diciembre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **TRICANEG S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **TRICANEG S.A.**, del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o acaudante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Santa Elena y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 12-13-14 (135069)



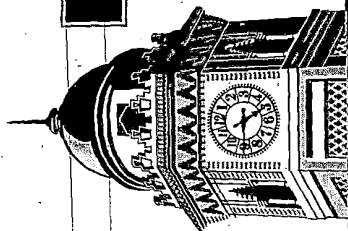
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO

26 FEB 2014

Sr. Alejandro León M.
C.A.U.-GYE

EL TELEGRÁFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR

VIERNES 13 DICIEMBRE 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:02 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 26.041 - 56 Páginas | Nº 46.988 | Ecuador

50 CENTAVOS

Intro Democrático rechaza declaraciones de Nebot

El presidente de Juventudes, Jorge al Burgomaestre, que se culpa por sus expresiones en trasfondo homofóbico. [4]

La Universidad de Guayaquil tiene un plan de excelencia

Cuatro ejes se fortalecerán. Los docentes a tiempo completo pasarán de 76 a 1.200. Además, se entregarán 2.300 becas. [25]



René Ramírez conversa con el suplemento Cartón Piedra

El secretario nacional de la Senescyt habla sobre cómo construir una economía social del conocimiento. [21]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO
26 FEB 2014

Sr. Alejandro León M.
C.A.U.-GYE

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRICANEG S.A.

Se comunica al público que la compañía TRICANEG S.A., cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, el 12 de noviembre del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007188 el 5 de Diciembre del 2013.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRICANEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-000.5547 el 29 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2013, ante el Notario Único del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13.0007188 de 5 de Diciembre del 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13.0007188 de 5 de Diciembre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Santa Elena y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

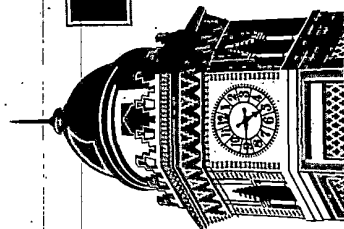
Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 12-13-14 (135069)

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DEL ECUADOR



JUEVES 12 DICIEMBRE 2013

50
COTIZOS

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 23:04 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 25.787 - 56 Páginas | Nº 46.987 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRICANEG S.A.

Se comunica al público que la compañía TRICANEG S.A., cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Único del cantón Santa Elena, el 12 de noviembre del 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13-0007188 el 5 de Diciembre del 2013.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRICANEG S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11-000.5547 el 29 de septiembre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 2011.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2013, ante el Notario Único del cantón Santa Elena, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0007188 de 5 de Diciembre del 2013.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-13 0007188 de 5 de Diciembre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRICANEG S.A., del cantón Guayaquil al cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, el cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Santa Elena y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador o del Exterior."

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2013

AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

Dic. 12-13-14 (135069)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RECIBIDO
26 FEB 2014

Sr. Alejandro León M.
C.A.U-GYE